

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA CON INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA", CUYA FINALIDAD SERÁ LA ATENCIÓN DE LOS/LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SUS FAMILIAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. -OBJETO DEL CONTRATO: Servicio para la realización del "Programa de intervención socio-educativa con infancia, juventud y familia", cuya finalidad será la atención de los/las menores en situación de riesgo psicosocial y sus familias dentro del término municipal de Galdakao.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.
-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPA: 75.12.1
-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 98000000-3
- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.
2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: 1 año.
-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: No.
3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 142.522,41 euros, más 22.803,59 euros (IVA). Total 165.326,00 euros.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 165.326,00 euros (IVA incluido).

-PRECIOS UNITARIOS: No
-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Se compromete crédito por los importes que resulten con cargo al ejercicio de 2009, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.
4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 04.313.227.04.
5. FORMA DE PAGO: El precio de adjudicación será satisfecho de la siguiente manera:
 - a) Equipo de profesionales: Por períodos mensuales vencidos. Todas las mensualidades serán de la misma cantidad. Es decir, el precio de adjudicación se dividirá entre los doce meses del año, para calcular la factura mensual.
 - b) Actividades educativas: Por períodos mensuales vencidos, previa presentación y aprobación de la/s factura/s preceptiva/s, haciendo constar la/s actividad/es desarrollada/s.
6. REVISION DE PRECIOS: No se contempla.
7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se contempla.
DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
COMPLEMENTARIA: No se contempla.
8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.

-PLAZO DE GARANTIA: 1 mes.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

- Proyecto detallado del Programa de Intervención Socio-Educativa con infancia, juventud y familia en el Municipio de Galdakao: Hasta un máximo de 70 puntos. Se valorará la memoria explicativa que presenten y en la que expongan con detalle y precisión la forma en que se desarrollará y ejecutará dicho servicio. Se tendrán en cuenta, las fases del desarrollo del programa, objetivos generales y específicos, metodología de trabajo (calendario laboral, coordinación con el Servicio Social de Base, etc.), actividades a desarrollar y formas de evaluación del programa.
- Criterio económico: Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob}{OI} \times 30$$

Donde Ob es la oferta económica más baja.

Donde OI es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica

- INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS: No se prevé. Se constituirá Comité de Expertos.

10. -LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE: El expediente se podrá examinar en el Servicio de Contratación, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Area de Acción Social, promotora del expediente.

-PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 8 días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No se establece.

- CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: No se prevé.

12. – CLASIFICACION: No se exige.

-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: Sí se exige. Los licitadores deberán comprometerse a adscribir a las profesionales que se citan en el apartado siguiente, esto es, 3 educadores/as

sociales y 1 psicólogo/a, identificando a estas personas y aportando los títulos correspondientes.

- SOLVENCIA FINANCIERA, ECONOMICA, TECNICA Y PROFESIONAL:

La solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 18.f. del Pliego.

Solvencia técnica y profesional: La empresa licitadora deberá indicar las 4 personas que desarrollarán directamente las prestaciones objeto del contrato, profesionales que deberán acreditar:

▪ 3 Educadores/as Sociales:

- Estar en posesión de la Diplomatura en Educación Social.
- Experiencia profesional de trabajo con infancia, juventud o marginación social durante un mínimo de dos años.
- Al menos 1 de las 3 personas deberá estar en posesión del título EGA o equivalente.

▪ 1 Psicólogo/a:

- Estar en posesión de la licenciatura en psicología
- Experiencia profesional de trabajo con infancia, juventud o marginación social, como psicólogo/a, durante un mínimo de dos años.

13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Sí se exige. Se presentará en el sobre "B" y contendrá aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9 de la Carátula.

-VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.

14. - PLAZO PARA LA ADJUDICACION PROVISIONAL: 2 meses.

15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario. Importe aproximado 150,00 euros.

16. TRAMITACION URGENTE: Sí.

17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 21 del Pliego.

18.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Trabajadora Social que se designe.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 13 del Pliego para el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato y para el cumplimiento defectuoso de la prestación.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS: En el caso de licitadoras exentas de I.V.A., o con tipo reducido, deberán incluir en el sobre A, conjuntamente con el resto de documentación exigible, declaración expresa de que se encuentran en esa situación respecto de dicho Impuesto.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre B, todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y, en su caso, la cuantía correspondiente al I.V.A. El presupuesto máximo de puja del contrato, en el cual se detallará claramente la cuantía que corresponde al presupuesto neto y la cuantía que corresponde al I.V.A., es el presupuesto base sin I.V.A., teniéndose en cuenta para la comparación del elemento precio en las ofertas, exclusivamente el precio neto de cada una.

-ORGANO DE CONTRATACION: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galdakao.

-PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.galdakao.net

22.- Nº DE EXPEDIENTE: 56/2008.

Galdakao, a de Septiembre de 2008

EL ALCALDE